

310



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req. N° 4679 Fecha: 19 SEP. 2018

Resolución Gerencial Regional N° 012-2018- Gobierno Regional Del Callao - GRTC

Callao, 19 SET. 2018

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 040-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de marzo de 2017, el Memorándum Múltiple N° 09-2018-GRC-GRTC de fecha 31 de enero de 2018, el Informe N° 024-2018-GRC-GRTC/COMM de fecha 15 de febrero de 2018, el Memorándum N° 136-2018-GRC/GRTC de fecha 16 de marzo de 2018, el Memorándum N° 133-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 04 de abril de 2018, el Memorando N° 341-2018-GRC/GA-TESO de fecha 08 de mayo de 2018, el Informe N° 0295-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de junio de 2018, el Informe N° 48-2018-GRC/GRTC/COMM de fecha 09 de julio de 2018, y el Informe N° 043-2018-GRC-GRTC/FAP de fecha 14 de setiembre de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de marzo de 2017, se aprobó el expediente de la Actividad **“Programa Preventivo y Educacional de Seguridad Vial en la Región Callao”**, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/. 239,625.03 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco con 03/100 Soles)**; de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de dicha Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos ochenta (280) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 09-2018-GRC-GRTC de fecha 31 de enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones se dispuso que cada uno de los servidores que han sido designados como Coordinadores Responsables de la Formulación de Expedientes, deberán efectuar el proceso de liquidación respectiva, conforme a la Directiva que regula la Liquidación de Actividades, incluyendo el trámite y seguimiento hasta la emisión de la Resolución respectiva;

Que, mediante Informe N° 024-2018-GRC-GRTC/COMM de fecha 15 de febrero de 2018, el Coordinador General de la Actividad **“Programa Preventivo y Educacional de Seguridad Vial en la Región Callao”**, ejecutada en el año fiscal 2017, recomienda a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicitar a la Gerencia de Administración las copias de los comprobantes de pago, previa atención del reporte de ejecución de gastos emitido por la Oficina de Contabilidad, respecto a la citada Actividad; derivándose el mencionado Informe a la Gerencia de Administración a través del Memorándum N° 136-2018-GRC/GRTC de fecha 16 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; remitiéndose a su vez los actuados a la Oficina de Contabilidad a través del proveído del Gerente de Administración de fecha 16 de marzo del 2018, para la atención correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 133-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 04 de abril de 2018, la Jefa de la Oficina de Contabilidad solicita al Jefe de la Oficina de Tesorería fotocopia de los documentos de pago y del sustento respectivo, solicitud que fue atendida a través del Memorando N° 341-2018-GRC/GA-TESO de fecha 08 de mayo de 2018, con el cual remite los comprobantes de pago de la Actividad **“Programa Preventivo y Educacional de Seguridad Vial en la Región Callao”**, ejecutado mediante NEMO-CIS 0021-0002 del año 2017, según el Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos, para continuar con la liquidación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0295-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de junio de 2018, suscrito por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, se remite al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad **“Programa Preventivo y Educacional de Seguridad Vial en la Región Callao”**, el cual presenta un total ejecutado de **S/. 118,977.65 (Ciento**



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4699 Fecha: 19 SEP. 2018



Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 65/100 Soles), elaborado en base a los registros contables y documentación alcanzada a dicha Oficina. El Informe en mención y demás actuados fueron derivados a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones a través del proveído de fecha 25 de mayo de 2018, realizado por el Gerente de Administración;

Que, a través del Informe N° 48-2018-GRC/GRTC/COMM de fecha 09 de julio de 2018 el Coordinador General de la Actividad remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe Técnico – Financiero de la Liquidación de la Actividad **“Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao”, correspondiente al ejercicio 2017** de fecha 09 de julio de 2018, adjuntando el Acta de Inicio, el Acta de Término de la Actividad y el Formato N° 7–Evaluación de la Actividad, y de la revisión efectuada, recomienda derivar el expediente con los actuados al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para la prosecución de la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad: **“Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao”, correspondiente al ejercicio 2017**, con una ejecución presupuestaria ascendente a **S/. 118,977.65 (Ciento Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 65/100 Soles)**, según lo reportado en el Cuadro de Liquidación Financiera del Informe N° 295-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de junio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; precisando además que la meta física programada fue la capacitación de 25,550 niños, niñas y adolescentes en edad escolar y padres de familia de las Instituciones Educativas, **lográndose capacitar a un total de 21,915 beneficiarios, representando el 85.77% de la meta programada**; adjuntando además la siguiente documentación:

- ✓ Tomo 1: Expediente de la Actividad con Resolución que aprueba su ejecución (Folios 408).
- ✓ Tomo 2: Informe Final del Coordinador de la Actividad, memorándums emitidos, oficios emitidos, informes recibidos del Coordinador, informes recibidos de Oficinas Regionales y documentos varios de la actividad (Folios 502).
- ✓ Tomo 3: Relación de asistencia de alumnos(as) de las instituciones educativas a capacitar de abril a agosto 2017 (Folios 488).
- ✓ Tomo 4: Relación de asistencia de alumnos(as) de las instituciones educativas a capacitar de setiembre a diciembre 2017 (Folios 358).
- ✓ Tomo 5: Constancias de autorización y reportes diarios para la realización de los talleres en beneficios del alumnado, de abril a diciembre 2017 (Folios 282).
- ✓ Tomo 6: Informe de Liquidación Financiera, Comprobantes de Pago de la Actividad (Folios 577).

Que, el procedimiento de Liquidación de Actividades está regulado en el punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT “Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao”, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259 -2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, en efecto, el Numeral 6.4.2.8. del punto 6.4 de la Directiva en mención prevé: *La Unidad Orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero, además se adjunta el formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (Informes parciales, fotografías, actas de conformidad de la Actividad, entre otros documentos);*

Que, habiéndose cumplido con todos los procedimientos y contando con la documentación sustentatoria de la ejecución de la Actividad: **“Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao”, correspondiente al ejercicio 2017**, corresponde expedir el acto administrativo que disponga su Liquidación Técnica-Financiera;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, el Gobernador Regional delega en los Gerentes Regionales la facultad de aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia; según lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo Segundo de la mencionada Resolución;





012

Gobierno Regional del Callao

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y en aplicación a la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "Programa Preventivo y Educacional de Seguridad Vial en la Región Callao", correspondiente al ejercicio 2017, con una ejecución presupuestaria ascendente a S/. 118,977.65 (Ciento Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 65/100 Soles) del presupuesto asignado, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la Presente Resolución, a la Unidad Orgánica responsable del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional del Callao
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
C. de C. AP(r) Ricardo J. Aguilar Villanueva

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1699 Fecha: 19 SEP. 2018

510



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO



ANEXO N° 01

“Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao”

Ejecutado en el Año 2017

Modalidad: Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Aprobado: S/. 239,625.03
Presupuesto Ejecutado: S/. 118,977.65

Presupuesto Analítico: Ejecución del Gasto Presupuestal

| ITEM | DESCRIPCION | PPTO. APROBADO | PPTO. EJECUTADO | SALDO | AVANCE FINANCIERO |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| 2.3.1.5.1.2 | Papelería en General y Material de Oficina | 1,174.84 | 150.16 | 1,024.68 | 12.78% |
| 2.3.1.1.1.1 | Adquisición de alimentos y bebidas para el consumo humano | 11,919.00 | 0.00 | 11,919.00 | 0.00% |
| 2.3.1.9.1.2 | Adquisición material didáctico, útiles de enseñanza. | 17,534.39 | 15,667.49 | 1,866.90 | 89.35% |
| 2.3.2.5.1.2 | Servicio de alquiler de vehículos | 42,660.00 | 0.00 | 42,660.00 | 0.00% |
| 2.3.2.2.4.2 | Otros servicios de publicidad y difusión | 17,200.00 | 1,000.00 | 16,200.00 | 5.81% |
| 2.3.1.6.1.2 | Adquisición de repuestos y accesorios de comunicaciones y telecomunicaciones | 490.00 | 0.00 | 490.00 | 0.00% |
| 2.3.2.7.11.99 | Otros servicios diversos | 55,546.80 | 16,000.00 | 39,546.80 | 28.80% |
| 2.3.2.7.11.992 | Servicios Diversos – Locadores | 93,100.00 | 86,160.00 | 6,940.00 | 92.55% |
| TOTAL | | 239,625.03 | 118,977.65 | 120,647.38 | 49.65% |

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg N° 1699 Fecha: 19-SEP. 2018

510